



ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRANTE DE BILLETES DEL SORTEO MEGALOTE No. 207

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veinte, reunidos en las instalaciones de la Lotería nacional de Beneficencia, el Lic. Ramón Pérez Gómez, Interventor por el Ministerio de Hacienda; y el Sr. Henry Mauricio Rodríguez Cruz, Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico, de Lotería Nacional de Beneficencia, con el propósito de destruir **32,316 billetes** de lotería, sobrantes del sorteo **MEGALOTE No. 207**, realizado el dieciocho de noviembre de dos mil veinte; dichos billetes ya están invalidados por el sistema (el detalle de estos se encuentra en el Acta de Sobrante Consolidado del Sorteo Megalote No. 207), para lo cual, con el apoyo del personal Outsourcing de limpieza, se procedió a retirar los billetes de las bolsas en los que estaban empaquetados y a cortarlos utilizando la guillotina industrial que posee la Institución. Lo anterior se realizó de acuerdo a los procedimientos del Departamento de Servicios Generales y Apoyo Logístico, versión 02, código 310,315; los cuales entraron en vigencia el 19 de octubre de dos mil veinte.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta, que consta de una página, a las catorce horas con treinta minutos de la fecha antes mencionada y firmamos.



Lic. Ramón Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda



Sr. Henry Mauricio Rodríguez Cruz
Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico
L.N.B.